Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 13 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-73785-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 129/2023 referente a la adquisición de insumos médicos de uso habitual e imprescindible para el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 199/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1129/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 41, el jefe del servicio, Dr. Eduardo PERRAULT, recomienda preadjudicar el renglón N° 07 de la Compra Directa Nº 129/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 04, 05, 06, 08, 09, 10 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, se fracasan los renglones Nº 01, 03 y 11, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 329 incorporado en orden Nº 25 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden Nº 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Nº 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales Nº 1742/2015, Nº 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 129/2023 referente a la adquisición de insumos médicos de uso habitual e imprescindible para el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1129/2023, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($414.600,00).
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón N° 07 de la Compra Nº 129/2023, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($414.600,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 04, 05, 06, 08, 09, 10 y 12, el cual serán tramitados por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones Nº 01, 03 y 11, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1408 /2023

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

H.R.U.
M.A.B.